



cuarenta maravedis.

SELLO QVARTO, QVAREN-
TA MARAVEDIS, AÑO DE MIL
OCHOCIENTOS Y OCHO.

Salva para el Rey de España el Sr. D. Fernando Septimo

respectivos á este año de ochocientos y ocho, y aunque bajo su
firma lo confieso no he el pago hasta q' hovindre devuelto
de esta sin permiso ni licencia de su M. Justicia; para el
cobro de si adeudo hubos la provision de embargo, y vendete
diferentes puros de trigo y cebada que por la Suprema Jun-
ta de Gobierno de esta Provincia se le mandaron devuelva, y
que dentro de segundo dia hubiere pago al Caballero D. Juan
Bosquad de total cantidad q' cubra para que se reintegrase del
adeudo á favor de la M. Hacienda, y suya, cuya liquidacion fue
practicada ultimamente en Abril del presente año quedando
se con la misma ditta para continuar con las q' faltaban,
y de esta otra de misma cantidad, estando tambien encau-
gado por su oficio de otro repanto de otro presente pago,
de q' tampoco se sabe las mas de su satisfacion, tenien-
do tambien a su cargo la cantidad de tres mil y
mas d. de los repantos de papeles de su finca de D.
Sebastian de Guzman por la finca de Aguadrome
que este repanto, y aqui tambien se sabe que crecen su
cantidades, y de otro de misma finca de D. Juan de
Consolidacion por razon del mismo repanto, á que esta
se pensable este Ayuntamiento, á que se agregan las repe-
tidas queja por falta de lealtad en su entrega y exa-
cion de ditta en la Alayria de esta Casa por averse
dido 2.º de cada uno, en lugar de los quatro, que de
Inmemoria se han existido por manciendo una noche
en prision, y quando no sabe dar, su falta al cumpli-
miento de las obligaciones con su dilatada ausencia,